

**SISTEMA DIF MUNICIPAL
SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO. 2015-2018
CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**

C. LETICIA LÓPEZ PALOMAR

DRA. MA. GUADALUPE ROSAS CAMACHO PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2015-2018, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 115, ASI COMO LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTICULO 86, LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTICULOS 16, 17, 18, 19 Y 20, Y LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN SUS ARTICULOS 47 Y 48, TENGO A BIEN NOMBRAR A USTED PERSONAL DE CONFIANZA COMO:

COORDINADOR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Siendo las 9.00 (nueve) horas del día 04 de Enero del 2016 se presentó el C. LETICIA LÓPEZ PALOMAR., ante el Sistema DIF Municipal, quien rindió protesta ante la Presidenta de dicha Institución en la forma siguiente:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE COORDINADOR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS, QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN MIRANDO POR EL BIEN Y PROPERIDAD DE LA NACION DEL ESTADO? A lo que el INTERESADO contesto: _"SI PROTESTO". La autoridad que toma protesta añade "SI NO LO HICIERA ASÍ QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN".

CONDICIONES:

- A) El servidor público deberá desempeñarlo en las instalaciones del Sistema DIF Municipal.
- B) El presente nombramiento es de carácter TEMPORAL, del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016, en virtud de las necesidades propias del servicio, y fundamentalmente el motivo de la temporalidad es de que existen recursos económicos exclusivamente disponibles para este periodo.
- C) La jornada laboral será de 8 (ocho) horas diarias, de Lunes a Viernes con un horario de 8:00 am a 15:00 pm, independientemente de cuándo las condiciones del servicio lo requieran pueda ser llamado a cualquier día y a cualquier hora.
- D) El sueldo que devengue por la función será de \$ 5, 500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)netos mensuales.
- E) Las prestaciones serán establecidas en base a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- F) Las funciones a desempeñar serán las siguientes: coordinar con el equipo humano comisionando al programa para la entrega de leche a niños no escolarizados dentro del programa PROALIMNE, la entrega de desayunos escolares, la entrega de despensas del programa PAAD y las demás que el propio Sistema DIF le requiera en el área de su trabajo, con eficiencia y eficacia.

LA NOMBRADA MANIFESTO SER: [REDACTED]

En las oficinas del Sistema DIF Municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco, siendo las 10:00 am (diez) horas, de 04 de Enero del 2016, se firma el presente nombramiento.



Sistema DIF Municipal
San Martín de Hidalgo, Jal.

Independencia #8 Tel: 01 (385) 755 0410


Dra. Ma. Guadalupe Rosas Camacho
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL

**ATENTAMENTE
SISTEMA DIF MUNICIPAL**


C. Leticia López Palomar
SERVIDOR PÚBLICO NOMBRADO